

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

I LEGISLATURA

Serie II,
PROYECTOS Y PROPOSICIONES
DE LEY REMITIDOS POR EL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

8 de octubre de 1979

Núm. 32

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 20)

PROYECTO DE LEY

Por el que se incrementan las plantillas de los distintos Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

INFORME DE LA PONENCIA

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento del Senado se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Informe emitido por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Presupuestos para estudiar el Proyecto de ley por el que se incrementan las plantillas de los distintos Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

Palacio del Senado, 5 de octubre de 1979.
El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis López Henares**.

La Ponencia designada para estudiar el Proyecto de ley por el que se incrementan las plantillas de los distintos Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, integrada por la señora Miranzo Martínez y los señores Subirats Piñana, Palomino de Lucas, Royo-Villanueva Payá y Soriano Benítez de Lugo, en cumplimiento de lo or-

denado en el artículo 90 del Reglamento provisional del Senado, tiene el honor de elevar a la Comisión de Presupuestos el siguiente

INFORME

Existen dos enmiendas. La enmienda número 1 es del Grupo Socialista y propone la modificación del artículo 1.º, unificando en un solo Cuerpo a Jueces y Magistrados, con lo que, según se expresa en la motivación de la enmienda, se trata de aplicar la Constitución, cuyo artículo 122 dice que los Jueces y Magistrados de carrera formarán un Cuerpo único. Frente a esto, el señor Royo-Villanueva Payá entiende que debe esperarse para esa integración hasta que se apruebe la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la que la Constitución remite en el mismo artículo citado, y que, entre tanto, debe proveerse a las necesidades de los Servicios de Justicia. La señora Miranzo Martínez sostiene que mantener la distinción y ampliar las plantillas no hace sino agravar la separación entre Cuerpos,

que la Constitución quiere evitar. El señor Soriano Benítez de Lugo, por su parte, entiende que no es buena técnica legislativa el utilizar una ley de tipo presupuestario para introducir modificaciones de carácter sustantivo.

La segunda enmienda ha sido presentada por el señor Fombuena Escudero, del Grupo de Unión de Centro Democrático. En ella se denuncia la equivocación en las dotaciones de Secretarios de Juzgados de Distrito y de Médicos Forenses, por enten-

der que las cifras aparecen cambiadas, de modo que los incrementos y la cifra de plantilla total, previstos para los Médicos Forenses, corresponden en rigor a los Secretarios de Juzgados de Distrito y a la inversa.

Palacio del Senado, 4 de octubre de 1979.
Amalia Miranzo Martínez, José Subirats Piñana, Constantino Palomino de Lucas, Alejandro Royo-Villanueva Payá, Alfonso Soriano Benítez de Lugo.

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID